



**DECRETO EXENTO N° 140.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, 01 DE MARZO DE 2013.**

VISTOS:

1.- Memorando N°44, de fecha 26 de febrero de 2013, enviado por el Director de Aseo Ornato y Movilización, al Sr. Alcalde (s), solicitando se decrete el programa "**OPERATIVO DE LIMPIEZA**".

2.- Lo dispuesto por el señor Alcalde (s), inserto en el documento precedente, enviado al Secretario Municipal para Decretar.

3.- Decreto N°022 del 22.11.2006, que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- Decreto Exento N°153 P.M., de fecha 18 de febrero de 2013, mediante el cual se designa Alcalde (s), a don Eduardo Bravo Cáceres, Administrador Municipal Grado 8° E.U.M., a contar del 18 de febrero y hasta el día viernes 08 de marzo de 2013.

5.- El Decreto Alcaldicio N°040 del 06.12.2012, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Hernán Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2013, y por un periodo de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que se me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones, y la Resolución N°55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, el programa denominado "**OPERATIVO DE LIMPIEZA**", por un monto de **\$86.406** (ochenta y seis mil cuatrocientos seis pesos), el operativo se realizará el día sábado 02 de marzo del presente año, desde las 09:30 horas, sector Santa María del Estero, APR, Los Rulos, camino Lagunillas y sus alrededores, en conjunto con voluntariado y vecinos de la comuna.

2.- **AUTORÍCESE**, la imputación del gasto a la Cuenta 22-04012 (Otros materiales y útiles diversos).

Anótese, comuníquese y archívese.-



**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO BRAVO CÁCERES
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN: - DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; ASEO; ARCHIVO.-

EBC/NSC/vca.-